



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 100223

Acta 44

Bogotá D.C, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de Artes Gráficas, Publicaciones, Comunicaciones, Tecnologías, Servicios y de Ramas Afines o Similares y Comercializadoras del Sector - Sintrapub y otro vs. Empaques Industriales de Colombia S.A.S. y otro.

La Corte avoca el conocimiento del recurso de anulación que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de Artes Gráficas, Publicaciones, Comunicaciones, Tecnologías, Servicios y de Ramas Afines o Similares y Comercializadoras del Sector - Sintrapub y la sociedad Empaques Industriales de Colombia S.A.S. interpusieron contra el laudo arbitral de 15 de agosto de 2023, proferido por el Tribunal de Arbitramento Obligatorio que dirimió el conflicto colectivo de trabajo suscitado entre las partes.

En tal sentido, como quiera que actualmente el artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de manera simultánea, esta Sala, atendiendo la interpretación finalista de la ley y por economía procesal, ordenará el traslado al mismo tiempo como opositores al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de Artes Gráficas, Publicaciones, Comunicaciones, Tecnologías, Servicios y de Ramas Afines o Similares y Comercializadoras del Sector – Sintrapub y a Empaques Industriales de Colombia S.A.S., para que en un término de tres (3) días hábiles presenten sus alegaciones, si así lo consideran pertinente.

Por último, por Secretaría, corrijase la información incluida en el Sistema de Gestión Siglo XXI, la carátula y acta de reparto, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la organización sindical es Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de Artes Gráficas, Publicaciones, Comunicaciones, Tecnologías, Servicios y de Ramas Afines o Similares y Comercializadoras del Sector – Sintrapub, mas no como se indicó.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 23 de noviembre de 2023 a las 08:00 a.m., Se notifica por anotación en estado n.º 185 la providencia proferida el 22 de noviembre de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 28 de noviembre de 2023 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 22 de noviembre de 2023.

SECRETARIA _____